

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1130

ZAPALLAR, 08 MAY 2020

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de Espacios y Equinos para Terapia Asistida por Caballos, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna; y que para ello mediante Decreto de Alcaldía N° 629 de fecha 18 de febrero del 2020, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- b) Que, con fecha 24 de febrero de 2020 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 5325-29-LE20.
- c) Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de Evaluación.
- d) Que, mediante correo electrónico, de fecha 20 de abril de 2020, la jefa del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario, solicita revocar la licitación para la Contratación de Espacios y Equinos para Terapia Asistida por Caballos, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N°629 de fecha 18 de febrero de 2020, en el cual indica que evaluada la situación actual de nuestro país, donde nos azota la pandemia más grande de la historia actual y la premisa para poder sobrellevar este peligroso virus es "No salir de Casa", solicita dejar sin efecto por el momento la licitación de Hipoterapia. Lo anterior, entendiendo que estas terapias son destinadas a personas en situación de discapacidad y con patologías de base de carácter grave, que no podemos poner en riesgo la salud y vida



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

de estas personas, exponiéndolas a salir de su domicilio y tener contacto con el resto de la comunidad. La licitación antes descrita, se evaluara una vez controlada la pandemia COVID-19, la publicación en el sistema de información, para un nuevo proceso licitatorio.

e) Que, de acuerdo a lo expresado,

### DECRETO

- 1° **REVÓQUESE** la licitación pública para el Servicio de la Contratación de Espacios y Equinos para Terapia Asistida por Caballos, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna.
- 2° **DÉJESE SIN EFECTO** el decreto N° 629 de fecha 18 de febrero del 2020, publicado en el ID de registro de adquisición N° 5325-29-LE20, en atención a los considerandos expuestos precedentemente.
- 3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR / PLA / cff

